



RESOLUCIÓN I.M. N° 833/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE JULIETA MARÍA FRETES CRISTALDO CON RUC 6362949-6 LA LICITACION A MENOR CUANTÍA NACIONAL “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS” CON ID 471049, POR LA SUMA DE ₡ 595.633 (GUARANÍES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES) MONTO MINIMO: GS. 70.000.000 MONTO MÁXIMO: GS. 140.000.000 Y SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN Y SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.-----

Concepción, 30 de junio de 2025.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 30 de junio de 2025. -----

CONSIDERANDO: “Que en el marco de la a Menor Cuantía Nacional “Adquisición de Artículos Eléctricos” con ID 471049 se presentaron las siguientes ofertas:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	Julieta María Fretes Cristaldo	₡ 595.633

Que el oferente **Julieta María Fretes Cristaldo con RUC 6362949-6** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

**POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION
RESUELVE:**

Art. 1°) ADJUDICAR al oferente **Julieta María Fretes Cristaldo con RUC 6362949-6** la a **Menor Cuantía Nacional “Adquisición de Artículos Eléctricos” con ID 471049**, por la suma de **₡ 595.633 (guaraníes Quinientos noventa y cinco mil seiscientos treinta y tres) Monto minimo: Gs. 70.000.000 monto máximo: Gs. 140.000.000.**-----

Art. 2°: AUTORIZAR la firma del contrato, con el oferente Julieta María Fretes Cristaldo con CI N° 6362949. -----

Art. 3°) COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----

Mg. María Leticia Areco Benítez
Secretaria General

Abog. Bernardo Villalba Ayala
Intendente Municipal